

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2023 958090.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 80.366,03 €, IVA incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 80.331,90 euros, IVA incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1000020000 G/12S/22701/04 01.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 17 de octubre de 2023 la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación, al que se le incorporó la documentación exigida en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Mediante resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 25 de octubre de 2023, se aprobaron el expediente de contratación, así como los pliegos y el gasto, y se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con tramitación ordinaria y electrónica, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP. El anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante con fecha 25 de octubre de 2023. Por medio de resolución de la esta Delegación Territorial, de fecha 26 de octubre de 2023, se designaron los componentes de la mesa de contratación. Esta resolución fue objeto de publicación en el perfil de contratante junto con el anuncio de licitación el día 26 de octubre de 2023.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 13 de noviembre de 2023, se celebró la primera mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”, de las personas licitadoras. Tras comprobarse que todas las ofertas se habían presentado en plazo, se procedió, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, a la apertura del sobre electrónico n.º1 presentado a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras, resultando que solicitaron participar en el procedimiento de adjudicación las siguientes:

- 1.- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. N.I.F. A04038014.
- 2.- MASTER SECURITY 3000, S.L. N.I.F. B73335069.

Tras el oportuno examen y calificación de toda la documentación administrativa presentada por cada una de las personas licitadoras se constató que resultaba ser correcta. Ello no obstante, con respecto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, y en relación a la proposición técnica de la licitadora MASTER SECURITY 3000, S.L., se observó que dentro del apartado 1 “ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO”, concretamente, cuando la empresa propone las soluciones a las carencias detectadas en el sistema contra intrusión (subapartado 1.2.3.), incluye un documento

Calle Arapiles, 10-12
04001 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		18/12/2023 13:48:54	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN1ojx8C3FN0SCg8ME0ge1IWwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



denominado “Propuesta económica: SISTEMA DE SEGURIDAD. MEJORAS EN EXPEDIENTE CONTR 2023-792694”. La mesa, conforme a lo previsto en el artículo 159.4 h) en relación con lo establecido en el artículo 157.5, ambos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acordó solicitar asesoramiento técnico sobre si el citado documento, incluido en la proposición técnica pese a referirse a cuestiones económicas, podía ser considerado técnicamente como correcto y adecuado para concretar las soluciones a las carencias detectadas en el sistema contra intrusión que han de ser objeto de valoración subjetiva, o si el mismo podía considerarse como un documento o una información que no procede incluir en la proposición técnica y que debería formar parte del sobre n.º 2 reservado a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, todo ello conforme a lo establecido en el PCAP.

Asimismo, la mesa acordó, conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, remitir las proposiciones técnicas de las licitadoras a la Secretaría General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, designada en el apartado 6 del Anexo I del PCAP como servicio técnico especializado para que procediera a la emisión del correspondiente informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 8 A del Anexo I del PCAP. El informe fue emitido por la Secretaría General de Interior con fecha 22 de noviembre de 2023

Tercero.- El día 30 de noviembre de 2023 se reunió la mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 2 de las personas licitadoras admitidas, que contiene la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Por el Sr. Presidente se procedió a la exposición y análisis del citado informe en el que, con relación al documento denominado “Propuesta económica: SISTEMA DE SEGURIDAD. MEJORAS EN EXPEDIENTE CONTR 2023-792694” incluido en su proposición técnica por la licitadora MASTER SECURITY 3000, S.L., los informantes manifestaban que: “(...) aunque es un documento con una proposición económica, no es una oferta que se deba tener en cuenta desde el punto de vista de las que se incluyen en el sobre n.º 2, reservado a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, ya que sólo se hace a efectos informativos del Órgano de Contratación por si se quisiera ejecutar, y no como una mejora propuesta por la empresa licitadora que se deba valorar. Por tanto, desde este Servicio, se puede considerar técnicamente como correcto (...)”. En consecuencia, la Mesa, teniendo en cuenta el contenido del informe y conforme a lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, acordó por unanimidad la admisión de las siguientes personas licitadoras:

- 1.- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. N.I.F. A04038014.
- 2.- MASTER SECURITY 3000, S.L. N.I.F. B73335069.

El informe no incluía la valoración de los criterios de adjudicación recogidos en los subapartados 1.1.4 “Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio” y 1.1.5 “Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio” del apartado 8 A del Anexo I del PCAP por no ser, según manifestaban los informantes, de su competencia el riesgo de incendio y no disponer de personal técnico especializado en la materia. Ante esta situación, se solicitó a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales la valoración de los mencionados apartados de los criterios de adjudicación, por considerar que dicha Unidad poseía los conocimientos técnicos y la formación necesaria para acometer dicha tarea. El informe se emitió el día 29 de noviembre de 2023. Teniendo en cuenta ambos informes las valoraciones de los criterios subjetivos fueron las siguientes:

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		18/12/2023 13:48:54	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN1ojx8C3FN0SCg8MEoge1IWwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: MÁXIMO 25 PUNTOS																
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 8 DEL ANEXO I PCAP	1. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO (Máximo 17,50 puntos)									2. RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO (Máximo 7,5 puntos)						
	1.1. Medios Pasivos. (Máximo 8,75 puntos)						1.2. Medios Activos. (Máximo 8,75 puntos)									
	1.1.1. Descripción del edificio.	1.1.2. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de intrusión.	1.1.3. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio.	1.1.4. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio.	1.1.5. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio.	1.1.6. Otros riesgos considerados de interés específicamente para el edificio.	1.2.1. Estudio del sistema contra intrusión.	1.2.2. Vulnerabilidades del sistema contra intrusión.	1.2.3. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en el sistema contra intrusión.	2.1. Centro de control operativo.	2.2. Medios materiales de los que dispone la empresa y como y en que medida se ponen estos a disposición del cliente.	2.3. Recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto contrato.				
	EMPRESAS ADMITIDAS	Máximo 1,75 puntos	Máximo 1,50 puntos	Máximo 1,50 puntos	Máximo 1,50 puntos	Máximo 1,50 puntos	Máximo 1,00 puntos	Máximo 3,1250 puntos	Máximo 3,1250 puntos	Máximo 2,50 puntos	TOTAL APARTADO 1	Máximo 2,50 puntos	Máximo 2,50 puntos	Máximo 2,50 puntos	TOTAL APARTADO 2	TOTAL JUICIOS DE VALOR
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. (A04038014)	1,75	1,50	1,50	1,50	1,50	1,00	3,1250	3,1250	2,50	17,5000	2,50	2,50	2,50	7,5	25,0000
2	MASTER SECURITY 3000, S.L. (B73335069)	0,25	0,00	0,00	0,50	1,50	0,00	1,5625	0,0000	0,00	3,8125	2,50	0,50	0,50	3,5	7,3125

En el apartado 8 del Anexo I del PCAP se establece que, para poder continuar en el proceso selectivo, las licitadoras candidatas deberán superar, como mínimo, el 50,00 % de la puntuación asignada a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en concreto, 12,50 puntos. La licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. obtuvo los 25 puntos, sin embargo, la mercantil MASTER SECURITY 3000, S.L. tan solo obtuvo 7,3125 puntos, no alcanzando el umbral mínimo establecido para poder continuar en el procedimiento. En consecuencia, la mesa de contratación acordó la exclusión de la persona licitadora MASTER SECURITY 3000, S.L.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, siendo el día y la hora señalados en el perfil de contratante del órgano de contratación, el Sr. Presidente ordenó la apertura del sobre electrónico n.º 2 de la única persona licitadora que continúa en el procedimiento, y el Secretario procedió a la apertura, dándose lectura de la proposición y acordándose, por unanimidad de la mesa, admitir la oferta realizada por ajustarse al modelo exigido, no exceder del presupuesto base de licitación y no resultar anormalmente baja conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP. Se examinó y calificó la documentación aportada referente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, establecidos en el apartado 8 B del Anexo I del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

D.T. ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA													
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA.													
EXPEDIENTE: CONTR 2023 958090.													
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 8 DEL ANEXO I PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR			CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS								PUNTAJACIÓN TOTAL
		Estudio de las condiciones de seguridad del edificio	Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación	TOTAL	Proposición económica			Sistemas de gestión de la calidad	Sistemas de gestión medioambiental	Propuesta de mejoras		TOTAL	
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	Máximo 17,5 puntos.	Máximo 7,5 puntos	Máximo 25 puntos	Importe (IVA Excluido)	Máximo 39 puntos	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	Máximo 8 puntos	Máximo 8 puntos	Compromiso de realizar la sustitución y/o reubicación de elementos. Máximo 10 puntos.	Bolsa de horas de libre disposición. Máximo 10 puntos.	Máximo 75 puntos	Máximo 100 puntos
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD,	17,50	7,50	25,0000	66.390,00 €	39,00	NO	8,00	8,00	10,00	1,00	66	91

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	66.418,21 €
Límite Oferta anormalmente baja <	49.813,66 €

*Oferta anormalmente baja:
Cuando se presente un único licitador, se considerará incurso en oferta anormalmente baja si su oferta es inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

Vi= $\frac{Po \times 39}{Pi}$	Siendo, Vi = Puntuación de cada oferta económica Po = Proposición económica mas baja Pi = Proposición económica a puntuar
-------------------------------	--

PROPUESTA DE MEJORAS		
Compromiso de realizar la sustitución y/o reubicación de elementos. Máximo 10 puntos	Importe económico ofertado por el licitador	Puntuación sustitución y/o reubicación
	1.000,00	10,00
Bolsa de horas de libre disposición. Máximo 10 puntos.	Número horas ofertadas por el licitador	Puntuación Bolsa Horas
	10,00	1,00

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		18/12/2023 13:48:54	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN1ojx8C3FN0SCg8ME0ge1IWwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siendo una única proposición, por unanimidad de la mesa de contratación y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. No habiéndose establecido en el PCAP excepción a la obligación de inscripción de los licitadores en el Registro de licitadores, la mesa de contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, comprobó accediendo telemáticamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Efectuada la comprobación, se acordó requerir por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica a la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentara la documentación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

Cuarto.- El día 18 de diciembre de 2023 se celebra la tercera sesión de la Mesa, y se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, cuya oferta fue propuesta como la mejor por esta mesa de contratación, y se comprueba que la misma es correcta, acordándose elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del contrato del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, a la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., con N.I.F. A04038014, por un importe de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (66.390,00 €) IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses.

A los Antecedentes de Hecho expuestos resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre) y por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario núm. 9, de 11 de abril), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

III.- La cláusula 10.6 del PCAP establece que: *“Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes. (...)”*.

IV.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		18/12/2023 13:48:54	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN1ojx8C3FN0SCg8MEoge1IWwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.6 del PCAP establece que: “(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión. (...)”.

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., con N.I.F. A04038014**, el contrato del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA**, por un importe de **SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (66.390,00 €) IVA excluido**, correspondiéndole un IVA de **TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (13.941,90 €)**, siendo el importe total de **OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (80.331,90 €)**, **IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 12 meses.

SEGUNDO.- El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP. Asimismo, esta Resolución se comunicará a la empresa adjudicataria y al resto de empresas ofertantes a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en la forma prevista en el artículo 151.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		18/12/2023 13:48:54	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN1ojx8C3FN0SCg8ME0ge1IWwn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	